



Arauca, Arauca, veintidós (22) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

ASUNTO: REQUERIMIENTO PREVIO ADMITIR
RADICADO: 81-001-33-33-001-2018-00146-00
DEMANDANTE: ALEX RODOLFO BOHORQUEZ
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Previo a resolver sobre la procedencia de admisibilidad de la presente demanda y como una medida de dirección del proceso, por SECRETARÍA requiérase al COMANDO DE PERSONAL/DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL para que en el **término de diez (10) días, siguientes a la notificación del presente auto**, allegue con destino al proceso, constancia de notificación del acto administrativo radicado No. 20173171405421 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-1.10 del 23 de agosto de 2017, dirigido al señor ALEX RODOLFO BOHORQUEZ, toda vez que la misma es necesaria a efectos de contabilizar el término de caducidad del presente medio de control.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ
Juez

Juzgado Primero Administrativo de Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. **55**
de fecha **23 de mayo de 2018**

La Secretaria,



Luz Stella Arenas Suárez

GAD